



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Mayo de 1974. -

330/74

Expte. N° 227/73

VISTO:

El pedido de equivalencia de materias formulado a Fs. 1 por el alumno Jorge Alberto García; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo la opinión emitida en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera del Profesorado en Matemática y Física y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Jorge Alberto GARCIA, equivalencia de las siguientes materias para la carrera del Profesorado en Matemática y Física, por las asignaturas que en cada caso se consigna y que el recurrente aprobara en / la carrera de Ingeniería Química de la ex-Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría I" y "Geometría II".
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I".
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-


Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR